

RADICACIÓN	08001-31-53-005-2023- 0076-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	INVERSIONES CURE CORREA S.A.S.
DEMANDADO	CONSORCIO MINERO SAN JORGE CONFORMADO POR ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, OMICRON DEL LLANO S.A.S. Y COZADEL S.A.S.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
(12) DE febrero DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el poder que otorga LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, en su calidad de representante legal de la entidad OMICRON DEL LLANO S.A.S. y de la ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIERO S.A.S. al doctor CARLOS NELSON DUQUE CUADROS, por reunir los requisitos del artículo 74 y 75 del código general del proceso, se le reconoce personería para actuar en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

Por anotación en estadoNº. 23
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 14 FEBRERO 2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58b45db321554daf110fb65faa0eeb26ae464157a567e38cad6c5792d970e1f4**

Documento generado en 13/02/2024 02:34:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>